DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 729/2015

Asunción, 30 de noviembre de 2015

SERVICIO DE CONSULTORIA ANDE-BIRF SCI Nº 1/2012

"SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ESPECIALISTAS EN SISTEMAS SCADA Y SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA – SGIDE, ANDE-BIRF SCI Nº 1/2012, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE ENERGÍA"

Contrato N° 5193/2013

ADDENDA Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno PR/PS/3/2015, generado por Unidad de Administración del Proyecto SGIDE, en fecha 10 de noviembre de 2015, por el que solicita modificar la cláusula 2 del Contrato y el numeral 7 del Anexo A – Término de Referencia, correspondiente al Servicio de Consultoría ANDE-BIRF SCI N° 1/2012 - Contrato N° 5193/2013, suscrito con el señor Savu C. Savulescu, en fecha 12 de abril de 2013; emite el siguiente parecer:

Que, el presente proceso se realiza en el marco de una **Contratación Excluida**, conforme al Art. 2º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: inc. c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios...".*

Que, el objeto de la presente Addenda Nº 1, consiste en modificar los siguientes puntos del Contrato:

1) Modificar la cláusula 2 del Contrato, la cual queda redactada de la siguiente manera:
   2. Plazo: El Consultor prestará Servicios durante el período que se iniciará el primero de abril de 2013 hasta el treinta y uno de diciembre de 2017.

2) Modificar el numeral 7 - Ejecución de la Prestación, Anexo A – Término de Referencia, del Contrato, la cual queda redactada de la siguiente manera:

   Anexo A – Término de Referencia

   7. Ejecución de la Prestación

   Para la realización del trabajo se requerirá:

   a) Misiones del Consultor a Paraguay:

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 729/2015

(i) Misión de cinco días hábiles (excluido el tiempo de traslado) primera reunión de trabajo con la ANDE en Asunción (Tarea 1-8 en el Plan de Trabajo).

(ii) Misión de cinco días hábiles (excluido el tiempo de traslado) – participación en reuniones del SOW (Tarea 3-3 en el Plan de Trabajo).

(iii) Misión de diez días hábiles (excluido el tiempo de traslado) durante pruebas de aceptación en fábrica (FAT) SCADA/EMS (Tarea 4-2 en el Plan de Trabajo).

(iv) Misión de cinco días hábiles (excluido el tiempo de traslado) al inicio de la implementación del Centro de Control Nacional y Centro de Control Regional Metropolitano de Transmisión COR-M (Tarea 4-3 en el Plan de Trabajo).

(v) Misión de diez días hábiles (excluido el tiempo de traslado) durante las pruebas de aceptación operacional en sitio (Pruebas SAT) (Tarea 4-4 en el Plan de Trabajo).

(vi) Misión de cinco días hábiles (excluido el tiempo de traslado) a la fecha de la realización del Cutover total del sistema SCADA/EMS (Tarea 4-5 en el Plan de Trabajo).

3) Modificar el Anexo D, Plan de Trabajo del Consultor, el cual queda de la siguiente manera:

Plan de Trabajo del Consultor (adjunto).

Que, la solicitud de Addenda Nº 1, cuenta con la no objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), conforme al correo recibido del representante del Banco en fecha 7 de noviembre de 2015.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes relacionados con la Addenda en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/cal
DCP/DVN